

IRPH: ASUFIN consigue la primera sentencia estimatoria en la AP de Madrid

[Elizabeth Olea Muñoz](#) 10 Mayo,

» **La Sección Decimotercera de la Audiencia Provincial de Madrid ha declarado nulo tanto el IRPH Bancos como el IRPH Entidades de una socia de ASUFIN, confirmando el fallo dictado en primera instancia**

» **Bankia condenada a devolver todo lo cobrado de más en aplicación del IRPH desde el inicio de la hipoteca más intereses. El préstamo queda ahora referenciado a Euribor más un diferencial**

La Audiencia Provincial de Madrid acaba de dictar la primera sentencia declarando nulo el índice IRPH. La afectada, socia de ASUFIN, contrató con Caja Madrid (ahora Bankia) su préstamo hipotecario el 30 de diciembre de 2005 por importe de 90.000€. Su escritura estaba referenciada al IRPH Bancos y posteriormente fue sustituido por el IRPH Entidades. Quedó probado que Bankia conocía que el Euribor caería considerablemente, por lo que aseguró que la afectada siguiese abonando altas cuotas con la imposición de este índice abusivo y manipulable.

Asimismo, la Sala considera que tanto el IRPH Bancos como el IRPH Entidades son índices que producían un desequilibrio para el consumidor al estar siempre por encima del Euribor. Esta cláusula se encontraba enmascarada entre una incomprensible cantidad de datos, lo que conseguía que el cliente no se percatase de la misma.

En este sentido, la sala determina que la cláusula no reúne los requisitos de transparencia, porque la cláusula no permitía al consumidor identificarla, ni comprenderla, ni conocer el alcance económico de la hipoteca.

La Sentencia de ASUFIN, con Agustín Azparren como dirección letrada del procedimiento, anula tanto el IRPH Bancos como su sustitutivo, el índice IRPH Entidades, que sigue estando operativo y causa estragos a miles de familias españolas.

Aunque las Audiencias Provinciales de Álava y Vizcaya ya se habían pronunciado, estamos ante la primera sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid que se pronuncia a favor de un afectado declarando abusivo el IRPH.

ASUFIN ha presentado además la primera la demanda colectiva contra Caixabank y está a punto de presentar más demandas colectivas contra entidades como BBVA o UCI que también colocaron este índice abusivo.

Para Patricia Suárez, presidenta de ASUFIN, “Esta sentencia nos anima a seguir trabajando para que miles de afectados puedan recuperar el dinero que les cuesta cada mes el IRPH de sus hipotecas y desaparezca del mercado hipotecario en nuestro país”
